



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.**

**LA-011L5N002-E37-2017**

Para el “**Servicio de Congresos y Convenciones**”

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-0111L5N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

**C O N T E N I D O**

No.	Descripción	Pág.
<b>APARTADO I</b>	<b>DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>4</b>
1	Datos generales de la licitación pública	4
<b>APARTADO II</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>7</b>
2	Objeto y alcance de la licitación pública	7
<b>APARTADO III</b>	<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>7</b>
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	7
3.1	Reducción de plazos	7
3.2	Calendario de eventos	8
3.2.1	Junta de aclaraciones a la convocatoria	8
3.2.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones	9
3.3	Retiro de Proposiciones	10
3.4	Preparación conjunta de proposiciones	10
3.5	Una proposición por licitante	11
3.6	Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas	11
3.7	Acreditación de existencia legal	11
3.8	Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones	11
3.9	Información confidencial, reservada o comercial reservada	11
3.10	Fallo de la licitación	11
3.11	Aspectos contractuales	12
3.11.1	Firma del contrato	12
3.11.2	Modificación al contrato	13
3.11.3	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato	13
4	Penas convencionales	14
5	Garantías	14
6	Datos para Facturación.	15
<b>APARTADO IV</b>	<b>REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES</b>	<b>15</b>
7	Requisitos que deben cumplir los licitantes	15
8	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	17
9	Aspectos Económicos	18
<b>APARTADO V</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>19</b>
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	19
10.1	Criterio de evaluación	19
10.2	Procedimiento de evaluación Técnica	19
10.2.1	Rubros, subrubros y puntuación a otorgar	21
10.3	Procedimiento de evaluación económica	21
10.4	Cálculo de Puntuación Total	21
10.5	Procedimiento de adjudicación	22
10.5.1	Procedimiento de desempate	22
10.6	Rechazo a la corrección de errores	22
11	Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones	24
12	Cancelación y declaración de licitación desierta	24
13	No negociación de condiciones	24
14	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	24
<b>APARTADO VI</b>	<b>DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>	<b>24</b>
15	Documentos que deben presentar los licitantes	24

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**LA-011L5N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

No.	Descripción	Pág.
15.1	Documentos Legales y Administrativos	25
15.2	Documentos Técnicos	26
15.3	Proposición técnica	28
15.4	Proposición económica	28
<b>APARTADO VII</b>	<b>AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES</b>	<b>28</b>
16	Inconformidades	28
17	Controversias	28
¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.	<b>ANEXO TÉCNICO</b>	<b>29</b>
<b>APARTADO VIII</b>	<b>FORMATOS</b>	<b>42</b>
Anexo I	Modelo de Contrato	43
Anexo II	Constancia de documentación presentada	52
Anexo III	Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública	53
Anexo IV	Formato para acreditar la personalidad del licitante	54
Anexo V	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.	55
Anexo VI	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria	56
Anexo VII	Declaración de integridad	5757
Anexo VIII	Deficiencias y/o vicios ocultos	58
Anexo IX	Derechos de terceros sobre	59
Anexo X	Manifestación de Nacionalidad Mexicana	60
Anexo XI	No Transferencia de derechos	61
Anexo XII	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	622
Anexo XIII	Plazo y lugar de prestación del servicio	633
Anexo XIV	Propuesta Técnica	644
Anexo XV	Propuesta Económica	65
Anexo XVI	Modelo de fianza	66
Anexo XVII	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	68
Anexo XVIII	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	69
Anexo XIX	Encuesta de calidad y Transparencia	71

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-011L5N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México., con número de teléfono 56-24-41-00, Ext. 4237, correo electrónico [jc.maya@bachilleres.edu.mx](mailto:jc.maya@bachilleres.edu.mx), en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones que apliquen, celebrará la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011L5N002-E37-2017, para la contratación del Servicio de "Congresos y Convenciones" conforme a la siguiente:

## CONVOCATORIA

El Licitante acepta que para la celebración de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

### APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

#### 1. Datos generales de la licitación pública

##### 1.1 Convocante

El Colegio de Bachilleres, por conducto del Departamento de Compras, ubicada en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. Tel. 56244100 ext. 4227

##### 1.2 Glosario

Para fines de la presente convocatoria, además de las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en lo sucesivo se denominará:

**Anexo I:** Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de los servicios a contratar y que forma parte integral de la presente convocatoria.

**Acuerdo de Medios:** al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

**Catálogos:** A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

**CompraNet:** al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

**COLBACH:** al Colegio de Bachilleres.

**DC:** Al Departamento de Compras

**DOF:** Al Diario Oficial de la Federación.

**Domicilio del COLBACH:** Al edificio que ocupan las Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres, sita en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

**Investigación de mercado:** A la verificación de la existencia de bienes, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.

**Ley:** A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** A la persona física o moral que participe en esta licitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus solicitudes de aclaración y/o proposiciones técnica y económica.

**MIPYME:** A las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-0111L5N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

**Pizarrón de Avisos a Licitantes:** Tablero ubicado en el Departamento de Compras, del domicilio del COLBACH, donde se pondrán a disposición de los Licitantes las actas de los eventos de licitación.

**Precio no aceptable:** es aquel que el Colegio de Bachilleres puede dejar de considerar para efectos de la adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la SBS:

- 1) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada para la presente licitación.
- 2) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.

**Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el 50% (cincuenta por ciento), siendo igual o superior al resultado obtenido.

**Proveedor:** a la persona que celebre el o los contratos derivados de la presente licitación.

**Reglamento:** Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Reglas de Contenido Nacional:** A las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

**Representante legal:** a la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente licitación

**Sala de Licitaciones:** a la Sala de eventos ubicada en el semisótano, del domicilio del COLBACH.

**Sala de usos múltiples:** a la Sala de eventos ubicada en el semisótano, del domicilio del COLBACH.

**SFP:** A la Secretaría de la Función Pública.

**SBS:** A la Subdirección de Bienes y Servicios, adscrita a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes del Colegio de Bachilleres, ubicada en el Piso 1, del domicilio del COLBACH.

### 1.3 Carácter de la licitación

La presente licitación será de carácter de **Nacional**, **NO** sujeta a los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

### 1.4 Medio que se utilizará para presentar las proposiciones

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente licitación, esta será **ELECTRÓNICA**, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

### 1.5 Número de identificación de la convocatoria

El número de identificación asignado por CompraNet es: **LA-0111L5N002-E37-2017**

### 1.6 Ejercicios Fiscales

La contratación derivada de la presente licitación comprende la prestación del servicio durante el ejercicio fiscal 2017, de conformidad con los Artículos 24 y 25 de la Ley, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

### 1.7 Idioma de las proposiciones

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español.

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**LA-01115N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

### 1.8 Autorización presupuestal

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente licitación, el Colegio de Bachilleres cuenta con disponibilidad de recursos en la partida 38301 "Congresos y Convenciones", debidamente autorizada para el ejercicio fiscal 2017 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### 1.9 Consulta y obtención de la convocatoria

Esta convocatoria NO tiene costo. Los interesados podrán obtener esta convocatoria directamente en CompraNet.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en el DC, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

### 1.10 Modificaciones que podrán efectuarse

El Colegio de Bachilleres podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en CompraNet y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la Ley.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los Licitantes conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los Licitantes una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el Pizarrón de Avisos a Licitantes, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en CompraNet.

### 1.11 Costo de preparación de las proposiciones

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

### 1.12 Notificaciones a los licitantes

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Pizarrón de Avisos a Licitantes, por un término no menor de 5 días hábiles.

**DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.**

### 1.13 Presencia de Observadores

A cualquiera de los actos de la presente licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### 1.14 Área Administradora del Contrato.

El área administradora del contrato que se derive de la presente licitación será la Subdirección de Bienes y Servicios.

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-0111LSN002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

**APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**2. Objeto y alcance de la licitación pública**

**2.1 Objeto de la licitación**

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de "Congresos y Convenciones". Las características específicas de los servicios se encuentran detalladas en el Anexo I y los licitantes deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

**2.2 Agrupación de Partidas**

En la presente licitación las partidas SI se encuentran agrupada en un lote único.

**2.3 Normas Aplicables**

Si bien es cierto que al servicio integral a contratar en la presente convocatoria no le aplican normas oficiales mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal sobre Metrología y Normalización, el proveedor será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación del servicio.

**2.4 Pruebas aplicables a las muestras**

En la presente licitación NO se solicitan muestras.

**2.5 Contrato Abierto**

La presente licitación SI requiere de un contrato abierto. En el Anexo I de la presente convocatoria se detallan las cantidades mínimas y máximas que se habrán de requerir.

**2.6 Abastecimiento simultáneo**

En la presente licitación NO se requiere abastecimiento simultáneo.

**2.7 Forma de adjudicación**

La adjudicación se llevará a cabo por la totalidad del servicio solicitado en el Anexo I.

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la partida única solicitada en Anexo I.

**2.8 Modelo de Contrato**

El contrato derivado de la presente licitación se formulará conforme al modelo contenido en el Anexo I. En caso de discrepancia entre dicho modelo de contrato, el contrato y el contenido de esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

**APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

**3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento**

**3.1 Reducción de plazos**

En la presente licitación, NO se tiene contemplada una reducción de plazos en términos del artículo 32 de la Ley y 43 del Reglamento.

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-0111LSN002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

### 3.2 Calendario de eventos

Los actos de la presente licitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación en Compranet	03 de Abril de 2017		
Junta de Aclaraciones	17 de Abril de 2017	12:00 hrs.	Sala de Licitaciones
Visita a Instalaciones			
Presentación y Apertura de Proposiciones	24 de Abril de 2017	11:00 hrs.	
Fallo	28 de Abril de 2017	11:00 hrs.	
Firma del Contrato	08 de Mayo de 2017		

#### 3.2.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria

- 3.2.1.1** NO se permitirá la presencia de licitantes en la(s) junta(s) de aclaraciones, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia **previamente** al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- 3.2.1.2** La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del **licitante** no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.
- 3.2.1.3** El Colegio de Bachilleres podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los servicios objeto de esta licitación, por lo que de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.
- 3.2.1.4** La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral 3.2.
- 3.2.1.5** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán remitir la "Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública" (**Anexo III**), señalando su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico.
- 3.2.1.6** En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.
- NO se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.**
- 3.2.1.7** Las solicitudes de aclaración, **acompañadas del escrito señalado en el numeral 3.2.1.5**, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** señalada en el numeral 3.2, a través de **CompraNet**, en su plataforma 5.0, **en formato WORD o EXCEL 2003 o versión posterior**. Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento.

**NO se atenderán solicitudes de aclaración que:**

- Se reciban en forma **posterior al plazo señalado en el primer párrafo** de este numeral
- En formatos diferentes a los indicados, tales como PDF, GIF, TIF, JPEG, BMP, etc.

Conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento, cuando no se presente la versión electrónica en formato Word o Excel, no se atenderá la solicitud de aclaración y se integrará al expediente sin darle respuesta.

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**LA-01115N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE 'CONGRESOS Y CONVENCIONES'**

- 3.2.1.8** Las solicitudes de aclaración recibidas posteriormente al plazo indicado en el numeral 3.2.1.7 se considerarán extemporáneas, no se les dará respuesta y se integrarán al expediente de la presente licitación. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presenten el escrito señalado en el numeral 3.2.1.5 y se integrarán al expediente.
- 3.2.1.9** A partir de la fecha y hora indicada en el numeral 3.2, el COLBACH procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos indicados en los numerales 3.2.1.5, 3.2.1.6 y 3.2.1.7.
- Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- 3.2.1.10** Con el envío de las respuestas a que se refiere el numeral anterior el COLBACH informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.
- Una vez recibidas las preguntas, el COLBACH informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes
- 3.2.1.11** Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.12, pasando a formar parte integral de la presente convocatoria.

**3.2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones**

- 3.2.2.1** NO se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- 3.2.2.2** El COLBACH realizará la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 3.2 y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe el COLBACH, quien iniciará el evento a la hora citada, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y del Abogado General del COLBACH.
- 3.2.2.3** La entrega de proposiciones se hará:
- a) A través de CompraNet, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Medios. Los licitantes que opten por utilizar este medio aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el COLBACH, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena a el COLBACH.

**3.2.2.4 Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador.**

- 3.2.2.5** En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o del COLBACH, no sea posible abrir alguno(s) de los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- 3.2.2.6** Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la apertura de proposiciones recibidas por CompraNet, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.
- 3.2.2.7** El servidor público designado por el COLBACH, rubricará las partes de las proposiciones que se indican en el numeral 3.8, y se dará lectura al importe de las proposiciones.
- Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.12.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

**3.2.2.8** Todas las proposiciones quedarán en custodia del DC para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.

**3.2.2.9** De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley, el Colegio de Bachilleres conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

**3.2.2.10 Devolución de proposiciones desechadas y muestras**

Las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo o las dos propuestas solventes que tengan el mayor porcentaje o puntaje de calificación, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes del Colegio de Bachilleres, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la Ley, **transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo**, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes y, en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento, **los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas**, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

**3.3 Retiro de Proposiciones**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, **éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

**3.4 Preparación conjunta de proposiciones**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del Colegio de Bachilleres, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los integrantes de la propuesta conjunta, **deberán acreditar en su proposición, en forma individual, los requisitos señalados en el numeral 15.1, fracciones 1), 2), 3), 5), 8), 9) y 10) de esta convocatoria**, y cumplir los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación (Anexo III).
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-01-ILEN002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma **solidaria o mancomunada**, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio deberá presentarse en el sobre que contenga sus proposiciones, y en caso de resultar adjudicado, el original del mismo pasará a formar parte de la proposición como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el contrato deberá ser firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al Colegio de Bachilleres, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### **3.5 Una proposición por licitante**

Cada licitante presentará solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una proposición conjunta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

### **3.6 Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas**

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del apartado en la plataforma que se refiere a los parámetros técnicos, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

### **3.7 Acreditación de existencia legal**

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato establecido en el Anexo IV.

### **3.8 Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones**

- Los servidores públicos participantes en el evento desarrollado por el Colegio de Bachilleres rubricará, al menos, los documentos solicitados en el numeral 15.4 "Proposición económica".

### **3.9 Información confidencial, reservada o comercial reservada**

Con fundamento en el artículo 113 de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera información confidencial: fracción III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

## **3.10 Fallo de la licitación**

**3.10.1** NO se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del.

**3.10.2** El Colegio de Bachilleres dará a conocer el fallo de la licitación en una junta, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral 3.2.

**3.10.3** En el fallo el Colegio de Bachilleres informará:

- a) La relación de **licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.
- b) Detalle de las partidas, conceptos y montos asignados a cada licitante adjudicado, así como los motivos de la adjudicación.

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**LA-011/L5N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

c) Las razones por las que, en su caso, la licitación o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas.

**3.10.4** Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.12.

Los licitantes se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de **CompraNet**.

**Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.**

**3.10.5** El licitante ganador, **DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, presentará para su cotejo, original o copia certificada y tres copias simples de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el contrato correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el numeral 3.11.1; una vez llevado a cabo el cotejo, el Colegio de Bachilleres devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.

**3.10.6** El licitante ganador con fundamento en el artículo 46 de la ley de la materia, deberá firmar el contrato dentro de los **15 días naturales** posteriores a la fecha del fallo; asimismo se compromete entregar al Colegio de Bachilleres la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

**3.10.7** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral 3.10.6.

**3.10.8** Si el licitante ganador no entrega la documentación señalada en el numeral 3.10.5 dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, o no firma el contrato por causas imputables a él mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley y la adjudicación de la licitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso el Colegio de Bachilleres podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

**3.10.9** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes ante la SFP en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

### **3.11 Aspectos contractuales**

#### **3.11.1 Firma del contrato**

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante ganador** en la presente licitación pública, se compromete a suscribir el original del contrato (**modelo Anexo I**) en el DC, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los numerales 3.10.5 y 3.10.6 de esta convocatoria, debiendo entregar previamente la documentación detallada en los incisos siguientes:

a) Si es persona moral se requerirá original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:

- Acta constitutiva y sus reformas;
- Cédula de Identificación Fiscal;
- Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XVII**);
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial de su representante legal; y

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-01115N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

- Comprobante de domicilio fiscal.

En el caso de ser persona física se requerirá original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
  - Cédula de identificación fiscal;
  - Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (Anexo XVII);
  - Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
  - Identificación oficial;
  - Comprobante de domicilio fiscal.
- b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, previsto en la regla 1.2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017, o aquella que en el futuro la sustituya.

Dicha solicitud de opinión establece que:

1. Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el Pedido, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 1.2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017.
  2. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a el COLBACH, para que ésta gestione la emisión de la opinión ante la administración local de servicios al contribuyente que corresponda.
- c) Solamente en el caso de haberse adjudicado en contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:
- Cada una de las obligadas en dicha propuesta deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT a que se hace referencia en el inciso b) de este numeral.
  - Convenio suscrito por los integrantes de la proposición conjunta.
  - Acta constitutiva en caso de haber constituido una nueva sociedad. Este documento no será necesario cuando los integrantes de la proposición conjunta hayan notificado que el contrato será firmado por todos ellos o sus representantes legales.

### 3.11.2 Modificación al contrato

- a) El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley y el 91 de su Reglamento.
- b) Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de prestación del servicio deberá ser pactada conforme a las necesidades del Colegio de Bachilleres y de común acuerdo con el proveedor.
- d) En caso de que se convengan cantidades adicionales, el proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento.

### 3.11.3 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato

El Colegio de Bachilleres podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la Ley, 98 y 99 de su Reglamento.

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-0111L5N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

El Colegio de Bachilleres podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la Ley y según lo establecido en el artículo 100 del Reglamento.

Asimismo, el Colegio de Bachilleres podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los artículos originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP. En estos supuestos el Colegio de Bachilleres reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

#### 4. Penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

- 4.1 El Colegio de Bachilleres aplicará al proveedor penas convencionales por cada día natural de atraso en el inicio de prestación de los servicios, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento), del valor total de los servicios no proporcionados en su totalidad, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, independientemente de las deducciones que se apliquen.
- 4.2 El Colegio de Bachilleres, en su caso, también aplicará al proveedor las penalizaciones indicadas en el ANEXO I.
- 4.3 Dicho importe deberá ser cubierto por el proveedor cumpliendo con la normatividad aplicable y la legislación fiscal vigente.
- 4.4 El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.

#### 5. Garantías

##### 5.1 Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos

De conformidad con el artículo 53 de la Ley, el "proveedor" se obliga ante El Colegio de Bachilleres a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

##### 5.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato

El proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción del Colegio de Bachilleres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la Ley (Anexo XVI).
- b) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento:
  - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
  - Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.
  - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-01/15/N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.

- Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) La garantía de cumplimiento del contrato, se recibirá a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la SBS; en caso de que el proveedor omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del contrato de conformidad con el punto 3.11.3 de esta convocatoria y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.

#### 6. Datos para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

<b>Nombre:</b>	COLEGIO DE BACHILLERES
<b>Domicilio:</b>	Calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México.
<b>RFC:</b>	CBA7309268S8
	Independientemente de que se presente en forma física, deberán enviarla a través de medios electrónicos a la dirección electrónica <a href="mailto:recursos.financieros@bachilleres.edu.mx">recursos.financieros@bachilleres.edu.mx</a> , el archivo PDF y el XML

### APARTADO IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

#### 7. Requisitos que deben cumplir los licitantes

En la presente licitación solamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana.

Los Licitantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales 15.1 "Documentos Legales y Administrativos", 15.2 "Documentos Técnicos":

- I. "Presentar escrito (Anexo XIII), preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que el servicio será proporcionado de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.
- II. Curriculum que acredite 1 año mínimo en manejo de cuentas y/o eventos de índole internacional del ejecutivo designado para atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios.
- III. Título y/o cédula profesional del ejecutivo designado para atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios.
- IV. Documento que acredite un dominio del idioma inglés de al menos el 85% del ejecutivo designado para atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios.
- V. Curriculum o documento que acredite un año o más de experiencia en sector privado o público del ejecutivo designado para atender y dar seguimiento a los asuntos administrativos.
- VI. Título y/o cédula profesional del ejecutivo designado para atender y dar seguimiento a los asuntos administrativos.

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**LA-01115N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

- VII. Documento que acredite un dominio del idioma inglés de al menos el 85% del ejecutivo designado para atender y dar seguimiento a los asuntos administrativos.
- VIII. Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la SHCP.
- IX. Documentos en los que se demuestre que las instalaciones o equipos son del licitante, entre otros que permitan acreditar la propiedad de infraestructura de equipos para audio, video, iluminación, construcción de stands y escenarios para realizar eventos en la República Mexicana.
- X. Currículum actualizado del licitante, firmado por el representante legal.
- XI. Copia de al menos tres contratos o acuerdo de voluntades de servicios realizados por alguno de los siguientes conceptos: administración, organización, ejecución, operación, producción y/o montaje de eventos, de los últimos 5 años. Para comprobar este requisito, bastará con que se presente: la carátula del contrato y aquellas hojas que contengan el objeto del contrato, monto, fecha de formalización y las firmas correspondientes.
- XII. Copia de al menos un contrato o acuerdo de voluntades de eventos realizados en otros países en los últimos 5 años (opcional). Para comprobar este requisito, bastará con que se presente: la carátula del contrato y aquellas hojas que contengan el objeto del contrato, monto, fecha de formalización y las firmas correspondientes.
- XIII. Copia de al menos un contrato o acuerdo de voluntades de eventos realizados en los últimos 5 años en la República Mexicana en las que hayan participado personalidades públicas de alto nivel tales como Jefes de Estado, funcionarios de gobierno, personalidades del medio cultural y/o artístico, empresarios, líderes de medios de comunicación (opcional). Para comprobar este requisito, bastará con que se presente: la carátula del contrato y aquellas hojas que contengan el objeto del contrato, monto, fecha de formalización y las firmas correspondientes.
- XIV. Metodología para la prestación del servicio.
- XV. Plan de trabajo propuesto por el licitante.
- XVI. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante.
- XVII. Por lo menos 3 cartas de referencia de sus principales clientes (Se anexará copia del contrato o acuerdo de voluntades referido en cada una de las cartas).
- XVIII. Copia de contratos formalizados referentes al servicio o similar. Para comprobar este requisito, bastará con que se presente: la carátula del contrato y aquellas hojas que contengan el objeto del contrato, monto, fecha de formalización y las firmas correspondientes.
- XIX. Copia del primer contrato referente a este servicio, para corroborar el tiempo que el licitante presta el servicio en el mercado. Para comprobar este requisito, bastará con que se presente: la carátula del contrato y aquellas hojas que contengan el objeto del contrato, monto, fecha de formalización y las firmas correspondientes.
- XX. Oficios de liberación de fianza de contratos cumplidos satisfactoriamente por el contratante, con una antigüedad no mayor a 3 años a partir de la fecha del acto de presentación de proposiciones, de la misma naturaleza que lo solicitado en la presente licitación. Deberá contener el nombre del contratante, teléfono y/o correo electrónico del contacto, número y concepto del contrato y resultado del servicio.
- XXI. En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero sí será motivo de evaluación).
- XXII. Participación de MIPYME que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica. Cuando el licitante acredite haber producido los bienes o servicios del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley.

**Proposición Técnica” y 15.4 “Proposición económica”.** Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

- El documento solicitado en el punto 15.1, fracción 10) (**Estratificación del licitante**), es de presentación opcional para los licitantes, y **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.
- El convenio aludido en el numeral 15.1, inciso 11), será aplicable cuando se presenten proposiciones conjuntas, en cuyo caso su presentación será obligatoria y su omisión será causal de desechamiento de la proposición correspondiente. Para los licitantes que no presenten su proposición en forma conjunta, este convenio no será de presentación obligatoria y, por tanto, no será causal de desechamiento de la proposición.
- Los documentos solicitados en los incisos XXI y XLIVXII del numeral 15.2 (Manifestación de personal con discapacidad y Comprobante de ser MIPYME que produce innovaciones tecnológicas), son opcionales, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición, sin embargo sí serán objeto de evaluación.

## **8. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones**

### **8.1 Descripción y especificaciones de los servicios**

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y las descripciones detalladas de los servicios solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el **Anexo I**.

### **8.2 Tiempo de Entrega**

El Proveedor deberá proporcionar los servicios solicitados conforme a los términos establecidos en el **Anexo I** durante el período comprendido al **31 de diciembre de 2017**.

### **8.3 Lugar de Prestación del Servicio**

- Los servicios deberán ser proporcionados conforme a los lugares, días y horarios que se indican en el **Anexo I**.

### **8.4 Condiciones para la aceptación de los servicios**

La prestación de los servicios será de acuerdo al **Anexo I**, a satisfacción del Colegio de Bachilleres.

Durante la prestación de los servicios, el Colegio de Bachilleres verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el proveedor y lo especificado en el contrato, por lo que en caso contrario el Colegio de Bachilleres se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los servicios ya efectuados, por lo que el proveedor deberá proporcionar los servicios con las características y en las condiciones y plazo establecidos en el contrato.

### **8.5 Prórroga al plazo de entrega**

Cuando por **caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de prestación de los servicios, el proveedor deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte del Colegio de Bachilleres no interrumpe el plazo para la prestación de los servicios.

En caso de otorgamiento de la prórroga al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al contrato.

## 8.6 Propiedad Intelectual

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa, a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros) eximiendo de toda responsabilidad al Colegio de Bachilleres.

## 8.7 Consideraciones adicionales

**8.7.1** El presente proceso de licitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso.

**8.7.2** La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.

## 9. Aspectos Económicos

### 9.1 Anticipo

NO se otorgará anticipo.

### 9.2 Monedas en que se puede cotizar

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

### 9.3 Vigencia de precios

Los precios deberán ser fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2017.

### 9.4 Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados por la prestación del servicio de "Congresos y convenciones", serán a cargo del proveedor, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

El Colegio de Bachilleres, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

### 9.5 De la forma de pago.

El Colegio de Bachilleres realizará el pago de los servicios dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara los servicios, previa recepción de los mismos a entera satisfacción de el Colegio de Bachilleres y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, el Colegio de Bachilleres realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el proveedor deberá entregar la documentación señalada en el **Anexo XVII** de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-01/11/SEN002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del contrato de la licitación.

En el caso de que la factura presente errores, el Colegio de Bachilleres dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **proveedor** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la Ley, tal y como lo dispone el artículo 90 de su Reglamento.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el **proveedor** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el **proveedor** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

**APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN**

**10. Criterios de evaluación y de adjudicación**

**10.1 Criterio de evaluación**

En la presente licitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de **PUNTOS Y PORCENTAJES**.

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por el lote único solicitado en el **Anexo I** de esta convocatoria. Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% del lote único, de acuerdo a lo indicado en el punto **15**, así como en el **Anexo I**.

**10.2 Procedimiento de evaluación Técnica**

Para la adjudicación del contrato de esta licitación, el Colegio de Bachilleres verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos. **Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos. **Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- c) Que los servicios ofertados cumplan con lo solicitado por el Colegio de Bachilleres.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos 15.1 "Documentos Legales y Administrativos", 15.2 "Documentos Técnicos", I. "Presentar escrito (**Anexo XIII**), preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que el servicio será proporcionado de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.

- II. Currículum que acredite 1 año mínimo en manejo de cuentas y/o eventos de índole internacional del ejecutivo designado para atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios.
- III. Título y/o cedula profesional del ejecutivo designado para atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios.
- IV. Documento que acredite un dominio del idioma inglés de al menos el 85% del ejecutivo designado para atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios.

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-01115N002-E37-2017  
PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

- V. Currículum o documento que acredite un año o más de experiencia en sector privado o público del ejecutivo designado para atender y dar seguimiento a los asuntos administrativos.
- VI. Título y/o cédula profesional del ejecutivo designado para atender y dar seguimiento a los asuntos administrativos.
- VII. Documento que acredite un dominio del idioma inglés de al menos el 85% del ejecutivo designado para atender y dar seguimiento a los asuntos administrativos.
- VIII. Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la SHCP.
- IX. Documentos en los que se demuestre que las instalaciones o equipos son del licitante, entre otros que permitan acreditar la propiedad de infraestructura de equipos para audio, video, iluminación, construcción de stands y escenarios para realizar eventos en la República Mexicana.
- X. Currículum actualizado del licitante, firmado por el representante legal.
- XI. Copia de al menos tres contratos o acuerdo de voluntades de servicios realizados por alguno de los siguientes conceptos: administración, organización, ejecución, operación, producción y/o montaje de eventos, de los últimos 5 años. Para comprobar este requisito, bastará con que se presente: la carátula del contrato y aquellas hojas que contengan el objeto del contrato, monto, fecha de formalización y las firmas correspondientes.
- XII. Copia de al menos un contrato o acuerdo de voluntades de eventos realizados en otros países en los últimos 5 años (opcional). Para comprobar este requisito, bastará con que se presente: la carátula del contrato y aquellas hojas que contengan el objeto del contrato, monto, fecha de formalización y las firmas correspondientes.
- XIII. Copia de al menos un contrato o acuerdo de voluntades de eventos realizados en los últimos 5 años en la República Mexicana en las que hayan participado personalidades públicas de alto nivel tales como Jefes de Estado, funcionarios de gobierno, personalidades del medio cultural y/o artístico, empresarios, líderes de medios de comunicación (opcional). Para comprobar este requisito, bastará con que se presente: la carátula del contrato y aquellas hojas que contengan el objeto del contrato, monto, fecha de formalización y las firmas correspondientes.
- XIV. Metodología para la prestación del servicio.
- XV. Plan de trabajo propuesto por el licitante.
- XVI. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante.
- XVII. Por lo menos 3 cartas de referencia de sus principales clientes (Se anexará copia del contrato o acuerdo de voluntades referido en cada una de las cartas).
- XVIII. Copia de contratos formalizados referentes al servicio o similar. Para comprobar este requisito, bastará con que se presente: la carátula del contrato y aquellas hojas que contengan el objeto del contrato, monto, fecha de formalización y las firmas correspondientes.
- XIX. Copia del primer contrato referente a este servicio, para corroborar el tiempo que el licitante presta el servicio en el mercado. Para comprobar este requisito, bastará con que se presente: la carátula del contrato y aquellas hojas que contengan el objeto del contrato, monto, fecha de formalización y las firmas correspondientes.
- XX. Oficios de liberación de fianza de contratos cumplidos satisfactoriamente por el contratante, con una antigüedad no mayor a 3 años a partir de la fecha del acto de presentación de proposiciones, de la misma naturaleza que lo solicitado en la presente licitación. Deberá contener el nombre del contratante, teléfono y/o correo electrónico del contacto, número y concepto del contrato y resultado del servicio.
- XXI. En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero sí será motivo de evaluación).
- XXII. Participación de MIPYME que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica. Cuando el licitante acredite haber producido los bienes o servicios del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley.

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-011115N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

f) **Proposición Técnica y 15.4 "Proposición económica", así como el Anexo I de esta convocatoria.**  
**La omisión de cualquier documento podrá ser causal de que se deseche su proposición.**

Posteriormente, el Colegio de Bachilleres, para evaluar la parte técnica de la proposición, tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

- I. Capacidad del licitante.
- II. Experiencia y especialidad del licitante.
- III. Propuesta de Trabajo
- IV. Cumplimiento de Contratos.

#### 10.2.1 Rubros, Subrubros y puntuación a otorgar

En el Anexo I se detallan los rubros y subrubros que habrán de ser evaluados, así como el valor numérico de puntos asignados a cada uno de ellos, cuya suma será igual al valor total del rubro del que forma parte.

**10.3** La proposición técnica del licitante deberá de haber obtenido un Total de Puntuación Técnica igual o superior a 45 base 60. En caso contrario, invariablemente se desechará su proposición y no será objeto de evaluación económica.

#### Procedimiento de evaluación económica

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

- a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones solventes que durante la evaluación técnica hayan obtenido una puntuación igual o superior a 45.
- b) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios de cada partida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- c) El Colegio de Bachilleres verificará que las proposiciones económicas presentan precios convenientes por corresponder a los existentes en el mercado. En caso de presentar precios No Aceptables, se desechará la proposición. En caso de presentar precios No convenientes, se podrá desechar la proposición.
- d) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte del Colegio de Bachilleres cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- e) La evaluación de la proposición económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los Licitantes, aplicando la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

#### 10.4 Cálculo de Puntuación Total

Una vez obtenidos los valores del Índice Técnico y del Índice Económico, se aplicará la fórmula siguiente:

$$PTj = TPT + PPE$$

Para toda  $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

## 10.5 Procedimiento de adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los **Licitantes**, a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Colegio de Bachilleres, garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas y **haya obtenido la mayor puntuación**.

### 10.5.1 Procedimiento de desempate

En caso de empate en la puntuación total y en igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

## 10.6 Rechazo a la corrección de errores

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

## 11. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones

### 11.1 Causas de desechamiento

En lo aplicable, el Colegio de Bachilleres desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 1) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI.
- 2) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto 15 (15.1, 15.2 o 15.4) en forma individual;
- 3) Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria;
- 4) Si el licitante no adjunta a su propuesta electrónica, copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial **vigente** con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional) del representante legal;
- 5) Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del Reglamento;
- 6) Cuando el Licitante presente el formato de proposición económica con tachaduras;
- 7) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-01/IL5N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

- 8) Cuando el Licitante no cotice el 100% de cada una de las partidas o lotes en las que participe, conforme a las cantidades solicitadas en el Anexo I;
- 9) Cuando el Licitante no cotice todos y cada uno de los conceptos de la partida o lote;
- 10) Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente;
- 11) Cuando el precio ofertado resulte ser **NO** aceptable;
- 12) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- 13) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento.
- 14) Cuando exista alguna discrepancia entre la proposición técnica y/o los catálogos y/o las muestras presentadas.
- 15) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por el Colegio de Bachilleres;
- 16) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante, no corresponde al servicio que se requiera en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden al servicio que se requiere en la presente licitación.
- 17) Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
- 18) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- 19) No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo I requeridas por el Colegio de Bachilleres;
- 20) Que su proposición no cumpla con la fecha de entrega de los bienes o de prestación de los servicios solicitados;
- 21) En su caso, que no entregue las muestras conforme a lo solicitado en esta convocatoria y/o que éstas no cumplan con las características solicitadas y/o que no obtenga los resultados requeridos en las pruebas que se les apliquen;
- 22) Cuando la muestra presentada en un agrupamiento de partidas (muestra representativa) sea desechada, las partidas amparadas por la muestra representativa serán desechadas.
- 23) Cuando en las muestras y/o catálogos presentados no se identifique con claridad la partida a la que corresponde.
- 24) No presentar la proposición en el idioma español;
- 25) En caso de haber presentado catálogos en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple a este idioma;
- 26) En caso de que no se indique la dirección electrónica del catálogo, o de que la información contenida en la dirección electrónica durante el proceso de evaluación de proposiciones sea diferente a la presentada por el licitante.
- 27) Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación no señale en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- 28) En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma.
- 29) En el caso de proposiciones conjuntas, que en el mismo no se establezcan con precisión y a satisfacción del Colegio de Bachilleres, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones;
- 30) En el caso de propuestas conjuntas, que uno o más de los integrantes de la propuesta conjunta no entregue, en forma individual, uno o más de los documentos indicados en el tercer párrafo del numeral 3.4.
- 31) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- 32) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una licitación distinta a la presente; y

- 33) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

### **11.2 Causas de descalificación**

Se descalificará a los **Licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) Haber acordado con otro u otros **Licitantes** para elevar los precios del servicio objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a Ley; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.
- b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación **que afecte la solvencia** de la propuesta.
- c) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del contrato.
- d) Aquellos **Licitantes** que por causas imputables a ellos mismos, el Colegio de Bachilleres les hubiere rescindido administrativamente un pedido o contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

## **12. Cancelación y declaración de licitación desierta**

### **12.1 Cancelación de la licitación**

Se podrá cancelar la presente licitación o alguna(s) de sus partidas en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o servicios objeto de esta licitación o de la partida correspondiente.

### **12.2 Declarar desierta la licitación.**

Se podrá declarar desierta la presente licitación en los casos siguientes:

- 12.2.1** Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 12.2.2** Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria y/o sus anexos
- 12.2.3** Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.
- 12.2.4** Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

## **13. No negociación de condiciones**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los **Licitantes** podrán ser negociadas

## **14. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la convención **para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, misma que se presenta como **Anexo XVIII**, para conocimiento de los **Licitantes**.

No se requiere que los **licitantes** lo presenten como parte de sus proposiciones.

## **APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

### **15. Documentos que deben presentar los licitantes**

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas en un sobre cerrado que contendrá todos los documentos, en forma **individual** y en el orden establecido por el Colegio de Bachilleres.

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-0111LSN002-E67-2017  
PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

Se sugiere a los Licitantes enlistar la documentación conforme al Anexo II "Constancia de Documentación presentada". El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.

La omisión de este requisito podrá ser causal de desechamiento de la proposición.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. Documentación legal y administrativa y demás documentos que entregue el licitante,
2. La proposición técnica y documentos técnicos,
3. La proposición económica.

### 15.1 Documentos Legales y Administrativos

- 1) Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (Anexo IV).
- 2) Presentar **copia clara y legible** de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía.
- 3) Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Anexo V).
- 4) Escrito preferentemente en papel membretado del licitante (Anexo VI), en el que manifieste que **conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:**
  - El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
  - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
  - Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
  - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
  - En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
  - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
  - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- 5) Escrito de declaración de integridad, **bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual los Licitantes manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes (Anexo VII).
- 6) Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al proveedor, **estos deberán de ser subsanados en su totalidad dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al proveedor, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si el proveedor, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el Colegio de Bachilleres tenga con el proveedor (Anexo VIII).

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-0111LSN002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

- 7) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a el Colegio de Bachilleres de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (**Anexo IX**).
- 8) Escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.
- Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo X** de la presente convocatoria.
- 9) **Manifestar por escrito** que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del Colegio de Bachilleres (**Anexo XI**).
- 10) El **Licitante** deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa (**Anexo XII**), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **DOF**, partiendo de la siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Monto de ventas anuales (millones de pesos)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
<b>Micro</b>	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
<b>Mediana</b>	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

Este documento **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.

- 11) En el caso de proposiciones conjuntas, anexar el convenio que al efecto hayan celebrado sus integrantes, especificando en forma clara y precisa las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las mismas, conforme se indica en el numeral 3.4.

## 15.2 Documentos Técnicos

- XXIII. Presentar escrito (**Anexo XIII**), preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que el servicio será proporcionado de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.
- XXIV. Currículum que acredite 1 año mínimo en manejo de cuentas y/o eventos de índole internacional del ejecutivo designado para atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios.

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-01115N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

- XXV. Título y/o cedula profesional del ejecutivo designado para atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios.
- XXVI. Documento que acredite un dominio del idioma inglés de al menos el 85% del ejecutivo designado para atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios.
- XXVII. Currículum o documento que acredite un año o más de experiencia en sector privado o público del ejecutivo designado para atender y dar seguimiento a los asuntos administrativos.
- XXVIII. Título y/o cédula profesional del ejecutivo designado para atender y dar seguimiento a los asuntos administrativos.
- XXIX. Documento que acredite un dominio del idioma inglés de al menos el 85% del ejecutivo designado para atender y dar seguimiento a los asuntos administrativos.
- XXX. Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la SHCP.
- XXXI. Documentos en los que se demuestre que las instalaciones o equipos son del licitante, entre otros que permitan acreditar la propiedad de infraestructura de equipos para audio, video, iluminación, construcción de stands y escenarios para realizar eventos en la República Mexicana.
- XXXII. Currículum actualizado del licitante, firmado por el representante legal.
- XXXIII. Copia de al menos tres contratos o acuerdo de voluntades de servicios realizados por alguno de los siguientes conceptos: administración, organización, ejecución, operación, producción y/o montaje de eventos, de los últimos 5 años. Para comprobar este requisito, bastará con que se presente: la carátula del contrato y aquellas hojas que contengan el objeto del contrato, monto, fecha de formalización y las firmas correspondientes.
- XXXIV. Copia de al menos un contrato o acuerdo de voluntades de eventos realizados en otros países en los últimos 5 años (opcional). Para comprobar este requisito, bastará con que se presente: la carátula del contrato y aquellas hojas que contengan el objeto del contrato, monto, fecha de formalización y las firmas correspondientes.
- XXXV. Copia de al menos un contrato o acuerdo de voluntades de eventos realizados en los últimos 5 años en la República Mexicana en las que hayan participado personalidades públicas de alto nivel tales como Jefes de Estado, funcionarios de gobierno, personalidades del medio cultural y/o artístico, empresarios, líderes de medios de comunicación (opcional). Para comprobar este requisito, bastará con que se presente: la carátula del contrato y aquellas hojas que contengan el objeto del contrato, monto, fecha de formalización y las firmas correspondientes.
- XXXVI. Metodología para la prestación del servicio.
- XXXVII. Plan de trabajo propuesto por el licitante.
- XXXVIII. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante.
- XXXIX. Por lo menos 3 cartas de referencia de sus principales clientes (Se anexará copia del contrato o acuerdo de voluntades referido en cada una de las cartas).
  - XL. Copia de contratos formalizados referentes al servicio o similar. Para comprobar este requisito, bastará con que se presente: la carátula del contrato y aquellas hojas que contengan el objeto del contrato, monto, fecha de formalización y las firmas correspondientes.
  - XLI. Copia del primer contrato referente a este servicio, para corroborar el tiempo que el licitante presta el servicio en el mercado. Para comprobar este requisito, bastará con que se presente: la carátula del contrato y aquellas hojas que contengan el objeto del contrato, monto, fecha de formalización y las firmas correspondientes.
  - XLII. Oficios de liberación de fianza de contratos cumplidos satisfactoriamente por el contratante, con una antigüedad no mayor a 3 años a partir de la fecha del acto de presentación de proposiciones, de la misma naturaleza que lo solicitado en la presente licitación. Deberá contener el nombre del contratante, teléfono y/o correo electrónico del contacto, número y concepto del contrato y resultado del servicio.
  - XLIII. En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero sí será motivo de evaluación).

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-0111L5N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

**XLIV.** Participación de MIPYME que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica. Cuando el licitante acredite haber producido los bienes o servicios del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley.

### 15.3 Proposición Técnica

El Licitante deberá presentar su **PROPOSICIÓN TÉCNICA** en formato PDF debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del **Anexo XIV** con la descripción puntual de los artículos ofertados y **adicionalmente en Excel o Word**. El **Anexo XIV** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

### 15.4 Proposición económica

La **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá presentarse dirigida a el Colegio de Bachilleres en **forma impresa en formato PDF**, en idioma español, en moneda nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del **Anexo XV**, de preferencia en papel con membrete del Licitante, y **adicionalmente en formato Excel o Word**. La proposición económica también deberá contener la información requerida por el Colegio de Bachilleres que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 15 (15.1, 15.2 Y 15.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.

**APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES**

### 16. Inconformidades

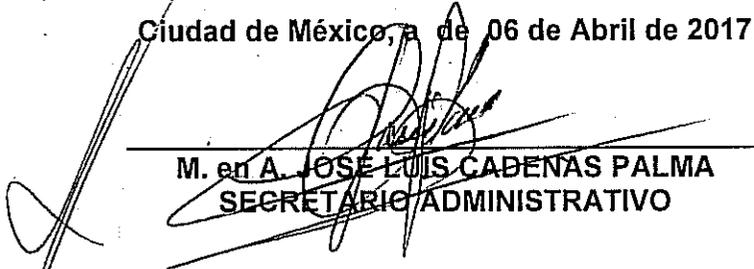
El (los) Licitante(s) que hubiese(n) participado en la licitación podrá(n) inconformarse, indistintamente:

- Ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México.,
- Ante la SFP, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, DF, Teléfono (55) 2000-3000; o
- Por CompraNet, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley.

### 17. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

Ciudad de México, a de 06 de Abril de 2017

  
M. en A. JOSÉ LUIS CABENAS PALMA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-011/L5N002-E37-2017  
PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

**ANEXO TÉCNICO**

**"Congresos y Convenciones".**

**1. Características y especificaciones de los servicios**

El Colegio de Bachilleres (COLBACH), requiere la contratación para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos. Conforme a las características, especificaciones y en los volúmenes que se señalan en este documento, los cuales forman parte integrante de la presente solicitud de cotización. Los servicios propuestos, deberán apegarse a lo que se indica en dicho anexo el cual se integra por una sola partida.

Por evento se entenderá a la celebración de actos o acontecimientos de carácter protocolario, social, cultural, científico, académico, artístico, deportivo o algún otro vinculado con las actividades propias del COLBACH que la misma requiera llevar a cabo para cumplir con sus obligaciones institucionales o con sus funciones.

**2. Objetivos del servicio**

Desarrollar los eventos institucionales en los que participe el COLBACH, con el objeto de apoyar las actividades sustantivas de su personal, así como la imagen Institucional de la misma en el exterior, consolidando los intereses de todos los actores vinculados a esta actividad.

El objetivo del servicio será desarrollar y organizar los eventos institucionales, los cuales incluyen: talleres, foros, conferencias, seminarios, stands institucionales, actividades de promoción, reuniones de trabajo, encuentros de personal, ferias y exposiciones, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o características similares que se organicen en cumplimiento de los programas entre otros, a realizarse en territorio nacional y, en algunos casos, en el extranjero.

En todos los eventos y actividades a realizar es fundamental cuidar aspectos de diseño e imagen que permitan promover al COLBACH como una Institución dedicada a la educación, por lo que el proveedor fungirá como empresa administradora y proveedora de los servicios que el COLBACH le requiera para realizar eventos institucionales.

**3. Tipo de eventos**

Entre los eventos que pueden considerarse para su celebración de manera enunciativa, más no limitativa, se identifican los siguientes tipos:

Anuncio	Exposición	Reunión de trabajo
Ceremonia	Feria	Reunión ministerial/diplomática
Clausura	Festejos internos	Conferencia o rueda de prensa
Conferencia	Foro	Seminario
Congreso	Gira de trabajo	Simposio
Convención	Inauguración	Taller
Día festivo	Informe	Actividades culturales
Entretenimiento Ciudadano	Panel de discusión	Otros similares a los actos o acontecimientos que el COLBACH requiera llevar a cabo.
Evento de donación	Evento deportivo	Eventos vinculados con programas de apoyo a recursos humanos
Evento tematizado	Recaudación de fondos	Presentación de programas o proyectos



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-01115N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

**4. Alcance del evento**

El alcance se refiere al perfil y tamaño del evento establecido a través del número estimado de asistentes al mismo.

El COLBACH indicará el perfil y tamaño del evento en el formato de evento (Anexo al presente), mediante el cual el COLBACH, definirá las necesidades del Evento, estimando el número de asistentes al evento a fin de que el proveedor adjudicado identifique el alcance del mismo, conforme a lo siguiente:

**Por su Perfil:**

- **Eventos de Estado.** Se considerará cuando participe el Presidente de la República o los mandatarios o altos funcionarios extranjeros.
- **Eventos de Gobierno.** Se considerará cuando participen los miembros del Gabinete del Ejecutivo Federal.
- **Eventos Institucionales.** En los que participan servidores públicos de las dependencias y entidades para cumplir con obligaciones propias de las instituciones o con sus objetivos.

**Por su Tamaño:**

Pequeño (P)	Mediano (M)	Grande (G)
Hasta 200 asistentes	Entre 201 y 500 asistentes	Más de 501 asistentes

**Por sus Características Técnicas y de Calidad Mínimas:**

Características	Estado			Gobierno			Institucional		
	P	M	G	P	M	G	P	M	G
Tiempo de respuesta para la atención de una solicitud de cotización (horas)	8	8	12	8	8	8	8	8	8
Tiempo de respuesta para la atención de una solicitud urgente de cotización (horas)	4	6	6	3	5	6	2	3	5
Capacidad para realizar el montaje del evento en al menos las horas previas al inicio del mismo que se indican para cada caso	8	15	15	8	16	18	8	6	4
Capacidad para proporcionar, atendiendo al tipo y tamaño del evento, servicios médicos de emergencia (médico, ambulancia y/o unidad de primeros auxilios) *		✓			✓			✓	
Servicio de alimentos*	Proporcionar por lo menos 4 alternativas de menús de 4 tiempos			Proporcionar por lo menos 3 alternativas de menús de 3 tiempos			Proporcionar por lo menos 2 alternativas de menús de 3 tiempos		
Capacidad para proporcionar, atendiendo al tipo y tamaño del evento, la logística de distribución de lugares (Personalización de los lugares por invitado, y/o disponibilidad de		✓			✓			✓	

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**LA-0111LSN002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

plano para la identificación de los lugares asignados, y/o personal para acompañar a los asistentes al lugar designado)\*

Capacidad de proporcionar servicios de seguridad para el evento*	Proporcionar al menos dos responsables especialistas en seguridad para la coordinación con el Estado Mayor Presidencial, así como el personal y equipo técnico requeridos	Proporcionar al menos dos responsables especialistas en seguridad, así como el personal y equipo técnico requeridos	Proporcionar al menos un responsable especialista en seguridad, así como el personal y equipo técnico requeridos
Registro de participantes*	Proporcionar, al menos, el diseño, implementación, administración y actualización de una base de datos de contactos; servicio de invitación a participantes; servicio de call center para confirmar asistencias, y servicio integral para el registro electrónico	Proporcionar, al menos, servicio integral para el registro electrónico y/o un módulo presencial para el registro de los asistentes al evento	Proporcionar, al menos, servicio integral para el registro electrónico y/o un módulo presencial para el registro de los asistentes al evento
Producción y diseño	Capacidad de ofrecer al menos 3 alternativas personalizadas con respecto a la producción y diseño del evento (no previstas en catálogos del proveedor)	Capacidad de ofrecer catálogos que contengan al menos 3 alternativas de producción y diseño del evento	Capacidad de ofrecer catálogos que contengan al menos 3 alternativas de producción y diseño del evento

## 5. Características de los eventos institucionales

- Los eventos institucionales pueden ser organizados por el COLBACH, o de manera conjunta con:
    - Otras dependencias y/o entidades del Gobierno Federal, Estatal, Municipal, u
    - Otras instancias tales como: Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones académicas, comunidades, inversión de proyectos productivos alternativos, que apoya el objetivo institucional del COLBACH, entre otros.
- Cabe señalar que todos los servicios serán autorizados únicamente por conducto de la Secretaría Administrativa y en forma operativa, por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes en Oficinas Centrales.
- Para 2017, se estima la realización de un promedio de 8 a 20 eventos, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre.
  - Los eventos institucionales realizados por el COLBACH tienen, en promedio, una participación de 10 a 700 personas. Sin embargo, la variación puede ser abierta. No obstante, el proveedor adjudicado deberá tener la capacidad de proporcionar y administrar un servicio integral para la realización de los eventos, con un número de participantes incluso mayor a la cifra señalada.
  - Los asistentes a los eventos institucionales pueden ser:

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-011L5N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

- Docentes, Administrativos y alumnos.
  - Empresarios.
  - Donadores .
  - Investigadores.
  - Instituciones Académicas.
  - Líderes académicos nacionales e internacionales.
  - Líderes de opinión nacional e internacional.
  - Estudiantes de otras instituciones.
  - Representantes de la sociedad civil organizada.
  - Entre otros
- Los eventos institucionales podrán tener lugar en la Ciudad de México y en cualquiera de las Entidades Federativas de la República Mexicana y en algunos casos podrán efectuarse en el extranjero.
  - El COLBACH cuenta para cubrir los servicios solicitados, con un presupuesto mínimo de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), con IVA incluido, y un máximo de \$4,000,000.00 (Cuatro Millones de pesos 00/100 M.N.), durante la vigencia del contrato, independientemente de que el COLBACH ejerza o no el monto total del presupuesto máximo, dichos montos contemplan un 30% para los bienes y servicios que no hayan sido considerados en el formato del evento, los cuales deberán de ser contemplados por el proveedor adjudicado como extraordinarios. El costo de dichos bienes y servicios no podrá exceder del porcentaje señalado.

#### **6. Actividades a realizar**

- Dependiendo de las características particulares de cada evento, el proveedor adjudicado deberá prestar los servicios, entre los cuales destacan (de manera enunciativa más no limitativa):
  - Renta de espacios físicos
  - Traducción e interpretación
  - Foros y exposiciones
  - Producción de material audiovisual, fotográfico e impreso
  - Inscripciones en ferias, seminarios, conferencias, etc.
  - Registro
  - Renta de mobiliario y equipo

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**LA-011L5N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

- Facilitadores, moderadores o similares
- Transportación de personas y material
- Arrendamiento de mobiliario equipo y servicios logísticos especializados
- Servicios relacionados con eventos, su producción y realización, montaje y desmontaje
- Publicidad y promoción
- Coffee Break
- Alimentación
- Boletos Terrestres y Aéreos Nacional e Internacional
- Otros sujetos a necesidades institucionales
- Los servicios a realizar serán solicitados por el COLBACH de manera escrita, por la Secretaria Administrativa por conducto de la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes ó de la Subdirección de Bienes y Servicios.
- En algunas ocasiones, las solicitudes, al proveedor adjudicado no necesariamente serán todos los servicios del evento completo, sino únicamente de manera parcial en algunos rubros o conceptos, tales como trasportación del stand institucional, operación, montaje, proveeduría de sillas, mobiliario, alimentos, entre otros; mismos que son de forma enunciativa más no limitativa.
- Para la realización de cada evento, el proveedor adjudicado deberá entregar lo siguiente:
  - Previo al evento, presupuesto detallado de los gastos a realizar, dependiendo de los requerimientos que el COLBACH le haya formulado. El presupuesto debe de estar dentro de los precios de mercado. Cuando el COLBACH solicite la cotización de algún servicio, se deberá entregar en un plazo máximo de 12 Horas.
  - En caso de que el COLBACH compruebe que el presupuesto está por arriba de los precios de mercado, mediante un comparativo de cotizaciones, el proveedor adjudicado deberá modificar su propuesta dentro de los parámetros del mismo.
  - Reporte de gastos de cada evento, en el que se desglosen todas y cada una de las erogaciones efectuadas, incluyendo la cantidad que por concepto de Colegio se haya estipulado en el contrato, el IVA correspondiente, los subtotales y el monto total que resulte de sumar todos los conceptos citados.
  - El proveedor deberá presentar una carta en papel membretado, mediante la cual el representante legal manifieste que se comprometerá a lo siguiente (requisito obligatorio):
    - Apoyar al COLBACH como empresa administradora en la planeación, coordinación y ejecución de los diversos eventos que se requieran para el desarrollo de las actividades.
    - Apoyar a las actividades del COLBACH en el desarrollo de eventos en los que participe en coordinación con alguna otra instancia.

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-011115N002-E37-2017  
PARA EL SERVICIO DE 'CONGRESOS Y CONVENCIONES'**

- Que para todos y cada uno de los eventos, dispondrá de un ejecutivo responsable de atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios del COLBACH, quien fungirá como coordinador y enlace, el cual deberá de estar al pendiente del desarrollo de cada evento para asegurar el correcto funcionamiento del mismo.
- El ejecutivo designado por el proveedor adjudicado deberá estar disponible las 24 horas todos los días del año para atender los requerimientos que se presenten para la realización de cada evento.
- El proveedor adjudicado dispondrá de un ejecutivo a fin de que sea el responsable de atender y dar seguimiento a los asuntos administrativos, quien será el contacto permanente con el COLBACH durante la vigencia del contrato.

## **7. Monitoreo y Supervisión**

El proveedor adjudicado deberá presentar cuatro informes de manera trimestral los cuales se entregarán a más tardar en el mes siguiente del trimestre que se reporta y un informe final dentro del mes inmediato posterior a la conclusión del servicio.

Los informes trimestrales contendrán por lo menos la siguiente información:

- a) Resumen ejecutivo de avances y actividades realizadas en el periodo
- b) Especificación de actividades realizadas
- c) Breve análisis de resultados
- d) Contenido administrativo:
  - Concepto de los servicios contratados
  - Empresa prestadora del servicio
  - Monto del servicio contratado
  - Avances presupuestales

El COLBACH podrá solicitar al proveedor adjudicado cualquier otro tipo de información cuando así lo requiera.

El COLBACH establecerá un plazo de entrega para cada servicio requerido, para en su caso monitorear el cumplimiento o posible incumplimiento del proveedor, a partir de los servicios no prestados.

## **8. Facturación**

El proveedor adjudicado emitirá y entregará las facturas correspondientes a los servicios devengados, autorizados y en moneda nacional. Dicha factura deberá ir acompañada de una relación de gastos autorizada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes ó la Subdirección de Bienes y Servicios.

## **9. De la propuesta económica**

La evaluación y adjudicación del servicio será con base en el promedio de los tres porcentajes de Colegio que se oferten en la proposición económica.

**Precios y Comisiones:**

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-01115N002-E37-2017  
PARA EL SERVICIO DE 'CONGRESOS Y CONVENCIONES'**

El Colegio por la prestación de los servicios integrales para la organización de eventos que presentarán los licitantes en la oferta económica, se integrará a partir de un costo base y una Colegio asociada al costo base, conforme a lo siguiente:

$$P_i = X + (B_i * X)$$

Donde:

- P** Representa el precio total del servicio
- i** Representa el tamaño del evento para el efecto de determinar el precio total del servicio, conforme a lo siguiente:
  - P1=** Precio total del servicio de un evento grande
  - P2=** Precio total del servicio de un evento mediano
  - P3=** Precio total del servicio de un evento pequeño
- X** Representa el costo base del servicio
- B<sub>i</sub>** Representa la Colegio por integración del servicio, considerando el tamaño, conforme a lo siguiente:
  - B1=** Colegio por integración del servicio para un evento grande, el cual no podrá ser mayor al 15 por ciento del costo base del servicio.
  - B2=** Colegio por integración del servicio para un evento mediano, el cual no podrá ser mayor al 10 por ciento del costo base del servicio.
  - B3=** Colegio por integración del servicio para un evento pequeño, el cual no podrá ser mayor al 9 por ciento del costo base del servicio.

Los porcentajes de Colegio ofertados para el servicio referido en la oferta económica que presenten los licitantes, son única y exclusivamente para efectos de comparación, ya que se especifica el límite mínimo y máximo del presupuesto a ejercer para efectos de adjudicación.

#### 10. Vigencia del contrato.

Con fundamento legal en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará al COLBACH y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato. Asimismo, con la notificación del fallo el COLBACH podrá solicitar mediante el formato del evento la contratación de los servicios de que se trate y hasta el 31 de diciembre de 2017.

#### 11. Definición de necesidades

El COLBACH describirá el evento que requiere a través del "**Formato del evento**". El formato contiene menús con catálogos preestablecidos integrados a partir de los conceptos más comunes en la realización de eventos. Este funciona como una guía para facilitar la definición del requerimiento por parte del COLBACH. Si algún concepto que se requiere por el COLBACH no se encuentra en el menú, podrá ser incorporado a través de la opción "otros". Mediante oficio u correo electrónico se describirán los requerimientos solicitados para el evento, estos requerimientos únicamente los podrán solicitar las personas autorizadas por el COLBACH.

#### 12. Lugar de prestación del servicio.

Los lugares y horarios establecidos para la prestación del servicio, serán proporcionados por el COLBACH, informando los términos y condiciones para la prestación del mismo.

La revisión y recepción de los servicios se efectuará por parte del personal que el COLBACH designe como área requirente; se rechazarán aquellos que no cumplan con las características, especificaciones y condiciones previstas en esta convocatoria, así como en el contrato respectivo.

Si bien es cierto que al servicio integral a contratar en la presente convocatoria no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal sobre Metrología y Normalización, el proveedor será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación del servicio.

### 13. Devolución de los servicios

El COLBACH podrá rechazar los servicios y el proveedor adjudicado se obliga a aceptarlos, en el supuesto de que la prestación de los servicios no corresponda a las características técnicas propuestas o los servicios no sean conforme a las características solicitadas, en virtud de lo cual el proveedor adjudicado se obliga a reponerlos a satisfacción del COLBACH, sin ningún costo adicional, conforme lo solicitado por el COLBACH.

### 14. Responsabilidad laboral.

El proveedor será el único responsable como patrón entre él y el personal que utilice para llevar a cabo la prestación del servicio, así como para dirimir cualquier dificultad o conflicto que pueda surgir entre el proveedor y el personal que utilice.

El proveedor reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecute, bajo su subordinación y dependencia la prestación de los servicios relacionados con el objeto de este contrato

### 15. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo.

#### Evaluación a la propuesta técnica

Se aceptarán las proposiciones y en consecuencia serán sujetas de evaluación, únicamente aquellas que cumplan con los requerimientos legales establecidos en esta convocatoria y cubran los requisitos técnicos obligatorios de su **Anexo I (Anexo Técnico)**.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 36 Bis de la **Ley**, así como los *Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación*, se establece como método de evaluación de las proposiciones el mecanismo de puntos para evaluar las mismas, conforme a lo siguiente:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación

#### 15.1. Ponderación. La ponderación que corresponderá a cada uno de los demás rubros serán evaluados, tomando en cuenta las características, complejidad, magnitud o monto de los servicios materia de esta Licitación, para lo cual el COLBACH considerará los conceptos que a continuación se indican:

##### 15.1.1. Capacidad del licitante. Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**LA-011L5N002-E97-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán 24 puntos, los cuales están integrados de la siguiente forma:

CAPACIDAD DEL LICITANTE		PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	2500	100%	
<b>1. Capacidad de Recursos Humanos</b>		<b>Puntos máximos a obtener</b>	<b>13.40</b>	<b>56%</b>	
<b>Requerimiento</b>	<b>Elemento a evaluar</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Acreditación</b>	<b>Evaluación</b>	
<b>1 ejecutivo para atender y dar seguimiento a los requerimientos y servicios</b>					
<b>A) Experiencia:</b>  En seguimiento a cuentas y/o proyectos similares	1 año mínimo en manejo de cuentas y/o eventos de indole internacional	1.00 Puntos	Curriculum o documento que acredite el requisito	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta.	
	Más de 1 año y hasta 3 años	1.50 Puntos	Curriculum o documento que acredite el requisito	No es causal de desechamiento	
	Más de 3 años y hasta 5 años	2.10 Puntos	Curriculum o documento que acredite el requisito	No es causal de desechamiento	
	Más de 5 años	2.60 Puntos	Curriculum o documento que acredite el requisito	No es causal de desechamiento	
<b>B) Competencia o habilidad:</b> <b>turismo, relaciones internacionales</b>	Título Profesional de Licenciatura afin a las siguientes ramas: Turismo, Comercio internacional, Relaciones Internacionales, administración, relaciones públicas, mercadotécnica, economía, ciencias sociales, comunicación.	4.00 Puntos	Original y copia título y/o cedula profesional	No es causal de desechamiento. Nota, es requisito obligatorio el grado de licenciatura. Si la rama de estudio no es afin a las mencionadas, se les dará cero puntos.	
	Especialidad, postgrado, maestría, etc., afin a las siguientes ramas: Comercio internacional, administración, relaciones públicas, mercadotécnica, economía, ciencias sociales, comunicación.	4.33 Puntos	Original y copia título y/o cedula profesional	No es causal de desechamiento	
<b>C) Dominio herramientas:</b>	Inglés >= 85%	1.73 Puntos	Original y copia del documento de acreditación Toofel, Quick Lering	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta.	
		<b>8.66</b>	<b>Total máximo a obtener</b>		
<b>1 ejecutivo para atender y dar seguimiento a los asuntos administrativos</b>					
<b>A) Experiencia:</b>	Un año o más en sector privado o público	0.80 Puntos	Curriculum o documento que acredite el requisito	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta.	
	De un año a tres años en el sector público o privado	1.20 Puntos	Curriculum o documento que acredite el requisito	No es causal de desechamiento	
	Más de tres años. En caso de que un licitante demuestre experiencia en sector privado y público, el puntaje máximo que se asignará será el correspondiente a este subrubro.	1.42 Puntos	Curriculum o documento que acredite el requisito	No es causal de desechamiento	
<b>B) Competencia o habilidad:</b>	Título Profesional de Licenciatura afin a las siguientes ramas: Economía, contaduría, administración, finanzas, administración pública, derecho.	2.40 Puntos	Original y copia título y/o cedula profesional	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta.	
	Especialidad, postgrado, maestría, etc., afin a las siguientes ramas: Economía, contaduría, administración, finanzas, administración pública, derecho.	2.84 Puntos	Original y copia título y/o cedula profesional	No es causal de desechamiento	
<b>C) Dominio herramientas:</b>	Español e inglés >= 85%	0.48 Puntos	Original y copia del documento de acreditación	No es causal de desechamiento	



**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**LA-01115N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

CAPACIDAD DEL LICITANTE	PUNTOS MAXIMOS A OBTENER	24.00	100%
1. Capacidad de Recursos Humanos	Puntos máximos a obtener	13.40	56%
		4.74	Total máximo a obtener

CAPACIDAD DEL LICITANTE	PUNTOS MAXIMOS A OBTENER	24.00	100%
2. Capacidad de Recursos económicos y equipamiento	Puntos máximos a obtener	9.60	40%
<b>Requerimiento</b>	<b>Elemento a evaluar</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Acreditación</b>
Ingresos mínimos anuales:	Mínimo 15.00% del monto mínimo	5.00 Puntos	Última declaración fiscal anual y la última declaración provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la SHCP
	Más del 15% y hasta el 20% del monto mínimo	6.00 Puntos	
	Más del 20.00% del monto mínimo	6.72 Puntos	
		6.72	Total máximo a obtener
Equipamiento:	Documentos que avalen que la empresa cuenta con la infraestructura propia de equipos para audio, video, iluminación, construcción de stands y escenarios para realizar eventos en la República Mexicana.	2.88 Puntos	Documentos como facturas a nombre de la empresa, copias de inventarios donde se relacionen dichas propiedades, memoria fotográfica en la que se demuestre que las instalaciones o equipos son del licitante participante, entre otros que permitan acreditar su propiedad
		2.88	Total máximo a obtener
3. Personal con discapacidad	Puntos máximos a obtener	0.50	2%
<b>Requerimiento</b>	<b>Elemento a evaluar</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Acreditación</b>
Personal con discapacidad	Contar con personal con discapacidad de conformidad con el Art. 14 de la Ley	0.50 Puntos	Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS
		0.50	Total máximo a obtener
4. Participación de MIPYMES	Puntos máximos a obtener	0.50	2%
<b>Requerimiento</b>	<b>Elemento a evaluar</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Acreditación</b>
MIPYMES	MIPYMES con innovación tecnológica	0.50 Puntos	Manifiesto de estratificación Art 34 RLAASSP
		0.50	Total máximo a obtener

15.1.2. **Experiencia y especialidad del licitante.** En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación. En la especialidad se



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-01115N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

valorará si los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por la convocante. (LA EXPERIENCIA SERA EN EVENTOS REALES, "NO" EVENTOS PROMOCIONALES EN TIENDAS DEPARTAMENTALES) este rubro se le otorgarán 18 Puntos, los cuales están integrados de la siguiente forma:

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	18	100%
<b>1. Experiencia del licitante</b>		<b>Puntos máximos a obtener</b>		
<b>Requerimiento</b>	<b>Elemento a evaluar</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Acreditación</b>	<b>Evaluación</b>
Experiencia	Acreditar que cuenta como mínimo con un año de constituida como persona física o moral, y que tiene experiencia en la prestación de servicios como empresa administradora y/o operadora en proyectos similares al de la presente licitación. El puntaje máximo en este subrubro se otorgará al licitante que acredite el mayor número de años y el resto de los licitantes obtendrán el puntaje proporcional al número de años acreditados	1 punto	Curriculum actualizado del licitante, firmado por el representante legal.	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta
<b>2. Especialidad del licitante</b>		<b>Puntos máximos a obtener</b>		
<b>Requerimiento</b>	<b>Elemento a evaluar</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Acreditación</b>	<b>Evaluación</b>
Contratos de servicios	Copia de al menos tres contratos o acuerdo de voluntades de servicios realizados por alguno de los siguientes conceptos: administración, organización, ejecución, operación, producción y/o montaje de eventos, de los últimos 5 años. El puntaje se otorgara como sigue:  3 contratos (2 puntos) 4 a 7 contratos (4 puntos) 8 o más contratos (7 puntos).	7 puntos	Copia de contratos o acuerdo de voluntades	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta
Contrato en el extranjero	Copia de al menos un contrato o acuerdo de voluntades de eventos realizados en otros países en los últimos 5 años. . El puntaje se otorgara como sigue:  1 contratos (1 puntos) 2 contratos (2 puntos) 3 o más contratos (3 puntos)..	3 puntos	Copia de contratos o acuerdo de voluntades	No es causal de desechamiento
Contratos personalidades de alto nivel	Copia de al menos un contrato o acuerdo de voluntades de eventos realizados en los últimos 5 años en la República Mexicana en las que hayan participado personalidades públicas de alto nivel tales como Jefes de Estado, funcionarios de gobierno, personalidades del medio cultural y/o artístico, empresarios, líderes de medios de comunicación. . El puntaje se otorgara como sigue:  1 contratos (2 puntos) 2 a 4 contratos (4 puntos) 5 o más contratos (7 puntos)..	7 puntos	Copia de contratos o acuerdo de voluntades	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta
		<b>18</b>	<b>Total máximo a obtener</b>	

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-011IL5N002-E97-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

15.1.3. **Propuesta de Trabajo.** Consiste en evaluar la forma en que se prestará el servicio, cuándo y cómo se llevará a cabo y la estructuración de los recursos humanos, que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán 6 puntos.

III. PROPUESTA DE TRABAJO		PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER		6 puntos	100%
Requerimiento	Elemento a evaluar	Puntaje	Acreditación	Evaluación	
Propuesta de Trabajo	Metodología para la prestación del servicio	2 puntos	Documento de metodología	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento	
	Plan de trabajo propuesto por el licitante	2 puntos	Plan de trabajo	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento	
	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2 puntos	Documento de esquema o estructura	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento	
		<b>6</b>	<b>Total máximo a obtener</b>		

15.1.4. **Cumplimiento de contratos.** Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante. A este rubro se le otorgarán 12 puntos.

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER		12	100%
Requerimiento	Elemento a evaluar	Puntaje	Acreditación	Evaluación	
Cumplimiento de contratos	<p>Por lo menos 3 cartas de referencia de sus principales clientes con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Nombre, dirección y teléfono del personal a contactar.</li> <li>•Vigencia del contrato o acuerdo de voluntades que se haya celebrado o tenga suscrito.</li> <li>•Monto total del contrato o acuerdo de voluntades sin impuestos.</li> <li>•El objeto del contrato o acuerdo de voluntades, especificando el servicio que se otorgó, o que se está prestando.</li> <li>•Satisfacción del servicio otorgado por la empresa licitante.</li> </ul> <p>El puntaje se otorgara como sigue:</p> <p>3 cartas (3 puntos) 4 a 6 cartas (6 puntos) 7 a 9 cartas (9 puntos) 10 o más cartas (12 puntos)..</p>	12 puntos	En original, con firma autógrafa del representante de la misma y preferentemente en papel membretado de la empresa emisora. Se anexará copia del contrato o acuerdo de voluntades referido en cada una de las cartas.	El incumplimiento del requisito es causal de desechamiento, toda vez que afecta la solvencia de la propuesta.	
		<b>12</b>	<b>Total máximo a obtener</b>		

Además el COLBACH tomará en consideración lo siguiente:

- A) Que los servicios ofertados por el licitante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el **Anexo I Técnico** y las demás que se indiquen en esta convocatoria.
- B) La congruencia de la proposición presentada por cada licitante, considerando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el **Anexo I (Términos de Referencia)** de la presente convocatoria.

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-0111L5N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

- C) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado, para la partida completa, la cual será evaluada por el área requirente en el COLBACH.

**Nota: lo establecido en los incisos A), B) y C) del presente punto, se consideran esenciales y su inobservancia afectará la solvencia de las propuestas presentadas.**

- D) La evaluación técnica de las proposiciones será realizada por el área requirente, así como el pronunciamiento de que los porcentajes de Colegio ofertados son razonables, de acuerdo a la investigación de precios elaborada por dicha área.
- E) En la evaluación se utilizará el criterio de evaluación de **puntos o porcentajes**.
- F) Se evaluarán las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con el artículo 35 fracción I de la Ley, verificándose que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y se determinará las que cumplen con los mismos.
- G) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente el COLBACH podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el licitante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.
- H) La convocante realizará la evaluación que servirá como base para la emisión del fallo.
- I) El contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el COLBACH y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que obtenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el punto 15.1 y en los del presente numeral.
- J) Los porcentajes de Colegio ofertados por los licitantes para el servicio referido en la presente convocatoria, son única y exclusivamente para efectos de comparación, ya que se especifica el límite mínimo y máximo del presupuesto a ejercer para efectos de adjudicación (numeral 10 de esta convocatoria). Se adjudicarán los montos mínimos y máximos establecidos en esta convocatoria a la cotización más baja del servicio en términos de porcentaje de Colegio por la prestación del servicio, cuando la misma sea aceptable para el COLBACH.

**CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
LA-011L5N002-E37-2017  
PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

**APARTADO VIII. FORMATOS**



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-0111L5N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

**Anexo I**  
**Modelo de Contrato**

**CLAUSULADO MÍNIMO DEL MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

**CONTRATO PARA EL SERVICIO DE \_\_\_\_\_ DENTRO DE LOS PLANTELES Y OFICINAS GENERALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL M. EN A. JOSÉ LUIS CADENAS PALMA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; QUIENES TIENEN FACULTADES PARA CONTRATAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

**I. DE "EL COLEGIO":**

**I.1** Que es un Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica, Patrimonio Propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2006, y que su representante es la Dra. Silvia Beatriz Ortega Salazar, en su carácter de Directora General.

**I.2** Que el M. en A. José Luis Cadenas Palma, Secretario Administrativo, cuenta con facultades legales para suscribir el presente Contrato, en los términos del instrumento notarial número 18,617, del libro 332, de fecha 04 de junio de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público número 228 de la Ciudad de México.

**I.3** Que de acuerdo a sus necesidades y/o para el cumplimiento de sus programas requiere contratar los servicios cuyo objeto se describe en el clausulado de este contrato.

**I.4** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones de los servicios conforme al presupuesto autorizado en la partida de gasto **38301** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

**I.5** La adjudicación del presente contrato específico se realizó mediante la Invitación a Cuando Menos Tres Personal Nacional Electrónica No. IA-0111L5N002-N00-2017, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 Fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios.

**I.6** Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Col. Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

**I.7** Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CBA-730926-8S8.

**I.8** Que designa al \_\_\_\_\_, Jefe del Departamento de \_\_\_\_\_, Servidor Público del Colegio de Bachilleres como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-011/LEN002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

obligaciones contenidas en el presente Contrato, de conformidad a lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II. DE "EL PRESTADOR":**

**II.1** Que es una persona moral, dedicada al objeto de este contrato, debidamente constituido y existente conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, de la Notaría Pública \_\_\_\_\_.

**II.2** Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_.

**II.3** Que se encuentra inscrito con el Registro Federal Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_ y al corriente con sus declaraciones fiscales

**II.4** Que la C. \_\_\_\_\_, acredita su personalidad como representante legal de la \_\_\_\_\_, con escritura Número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, de la Notaría Pública No. \_\_\_\_ de la Ciudad de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la misma no les ha sido revocada, al momento de la firma del presente contrato.

**II.5** Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación del servicio, objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

**II.6** Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que le impidan celebrar el presente contrato.

**II.7** Que los servicios, objeto de este contrato cuenta con las licencias y/o autorizaciones y las facultades legales amplias suficientes y bastantes para comercializarlos, y que estas no le han sido revocadas al momento de celebrar el presente contrato y que en tal sentido asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas y derechos reservados o cualquier tipo de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con relación a los servicios objeto de este contrato.

**II.8** Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo la Ley), su Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como el contenido del Anexo I de este instrumento, mismo que debidamente firmado por las partes, es parte integral del presente contrato.

**DECLARAN LAS PARTES QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:**



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-0111L5N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.** "EL COLEGIO" encomienda a "EL PRESTADOR" a realizar los trabajos consistentes en el servicio de: -----en planteles y oficinas generales del Colegio de Bachilleres, conforme al Anexo I del presente contrato. Asimismo, "EL PRESTADOR" se obliga a prestar los servicios acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos de este contrato.

**SEGUNDA.- DE LAS DECLARACIONES.** El apartado de declaraciones descritas en el cuerpo del presente contrato, constituyen esta cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERA.-LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Para cubrir los servicios convenidos, EL PRESTADOR se obliga a proporcionarlos en las instalaciones de "EL COLEGIO", señaladas en el Anexo I de este contrato.

**CUARTA.-PLAZO DE EJECUCIÓN "EL PRESTADOR",** se obliga a iniciar los servicios objeto de este contrato el día \_\_\_\_\_ y terminarlos el 31 de diciembre de 2017. "EL PRESTADOR", debe considerar para la prestación del servicio, laborar en días hábiles de Lunes a Viernes, en los planteles y oficinas generales del Colegio de Bachilleres.

**QUINTA.-DEL MONTO** El precio de los servicios objeto del presente contrato, al que se refiere la cláusula primera, es de un monto mínimo de \$1, 000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$4, 000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 Moneda Nacional).

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.** "EL COLEGIO" efectuara el pago de los servicios de acuerdo a lo señalado en el Anexo I del presente instrumento.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, a favor de "EL PRESTADOR", a quien el Colegio de Bachilleres, dará de alta ante la TESOFE en el Sistema Integral de Beneficiarios, por lo que "EL PRESTADOR" deberá requisitar el formato denominado "CATALOGO DE BENEFICIARIOS", Solicitud de alta o baja de beneficiarios (SIAFF), anexando la documentación señalada en el formato antes citado y entregarlo para su registro y alta en el domicilio de "EL COLEGIO".

La Tesorería de la Federación (TESOFE), realizará el pago por los servicios objeto de esta adjudicación dentro de los veinte días siguientes al inicio de los servicios y una vez que "EL PRESTADOR" haya entregado la fianza en términos de la cláusula OCTAVA.

Ambas partes convienen que en ningún caso y bajo ningún concepto "EL COLEGIO" podrá retener el pago mencionado, excepto si hubiere pena convencional.

El comprobante fiscal antes referido deberá cumplir con los requisitos legales mismos que serán verificados por "EL COLEGIO" en caso de que las facturas entregadas por el "EL PRESTADOR" para su pago, presenten errores o deficiencias "EL COLEGIO", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicara por escrito a "EL PRESTADOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "EL PRESTADOR" presente las correcciones, no se computara para efectos del plazo de pago previsto en el párrafo que antecede, de acuerdo a lo que establece el artículo 90 del Reglamento de la Ley.

En caso de que exista pago(s) indebido o pago(s) en exceso que haya recibido "EL PRESTADOR", este deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes a "EL COLEGIO", para tal efecto, se aplicara la tasa que establece la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, y se calcularan sobre las cantidades pagadas en exceso y se computaran por días naturales desde la fecha del pago indebido o en exceso realizado a "EL PRESTADOR" hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL COLEGIO".

Los pagos podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financieras S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del adjudicado, para ello la factura aceptada se registrara en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el adjudicado pueda ejercer la cesión de derechos de cobro a intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley.

**SÉPTIMA.- IMPUESTOS.** Conforme a la legislación fiscal aplicable, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se origine con motivo del cumplimiento de este Contrato, "EL COLEGIO" lo pagará una vez presentada la factura correspondiente, en la que se deberá incluir desglosado.

**OCTAVA.- GARANTÍAS.** "EL PRESTADOR" se compromete y obliga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables, a entregar una fianza expedida por compañía autorizada para ello, en favor del Colegio de Bachilleres, por un importe de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al 10% del monto total sobre el importe máximo del presente contrato, sin considerar el IVA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:

1. La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
2. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
3. El señalamiento de la denominación o nombre del prestador.
4. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
5. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
6. La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
7. En caso de hacerse efectiva la garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de la indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha ley.
8. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-01115N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

9. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma condicional. "EL COLEGIO" deberá cancelar la fianza respectiva.
10. La garantía de incumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en el contrato se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que las características de los bienes o servicios entregados éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL COLEGIO" por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.
11. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito "EL COLEGIO".

**NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.** "EL COLEGIO", el \_\_\_\_\_, tendrá la obligación de supervisar en todo tiempo los servicios objeto de este contrato y dará a "EL PRESTADOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución a fin de que se ajuste al contrato, al pliego de consignas administrativas, y en su caso, a las modificaciones del mismo que realice "EL COLEGIO".

Durante la vigencia del presente contrato "EL COLEGIO" podrá modificar el Anexo I, dando aviso por escrito con 3 días hábiles de anticipación a "EL PRESTADOR", y ésta se obliga a aceptar las instrucciones correspondientes.

"EL COLEGIO" acepta expresamente que no podrá contratar, para los mismos servicios objeto de este contrato, con ninguna otra empresa mientras se encuentre vigente el presente contrato, salvo el caso de que "EL PRESTADOR" estuviese imposibilitado para proporcionar el servicio solicitado."

**DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.-** Por cada día natural de atraso en el servicio objeto del presente Contrato, el licitante adjudicado deberá pagar una pena convencional consistente en 1% del precio correspondiente al precio de los servicios no prestados oportunamente.

Asimismo se aplicarán deducciones al pago con motivo del cumplimiento parcial o deficiente de los servicios, por lo que para tal efecto dichas deducciones se aplicarán de manera proporcional a la magnitud del incumplimiento, de acuerdo a la calificación que se le otorgue del mismo que realice el Servidor Público que se menciona en la fracción I.8 de las Declaraciones, del presente contrato, sin perjuicio de proceder como lo establece la Cláusula Vigésimo Cuarta del presente instrumento legal.

"EL PRESTADOR" acepta que en caso que de que "EL COLEGIO" aplique la pena convencional, a que se refiere la presente cláusula, deberá realizar el pago en el área de Caja de la Subdirección de Recursos Financieros de "EL COLEGIO" ubicada en el domicilio señalado en el inciso I.6 de la Declaración Primera o de preferencia través de pago interbancario al:

Nº. de Cuenta 017457325-0  
Clabe 012180001745732508

La pena convencional no podrá ser superior al 10% de precio pactado, sin considerar el IVA.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que "EL COLEGIO" podrá optar entre el cumplimiento forzoso del Contrato o su rescisión, en caso de rescisión, no procederá

el cobro de dichas penalizaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la Cláusula Décima.

**DÉCIMA PRIMERA.- DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES E INFRACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** "EL PRESTADOR" asume cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado en la prestación de los servicios o los bienes entregados.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.** Las modificaciones que dentro del presupuesto aprobado y disponible por razones fundadas y explícitas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones en el monto del contrato o de la prestación de los servicios deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente atento a lo previsto en el artículo 52 de la Ley.

**DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.** "EL PRESTADOR", reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, la prestación de los servicios relacionados con el objeto de este contrato.

Queda expresamente pactado que "EL PRESTADOR" no tiene el carácter de intermediario y que "EL COLEGIO" no adquiere la calidad de patrón indirecto o sustituto del personal que "EL PRESTADOR" utilice para la prestación de los servicios.

"EL PRESTADOR" se obliga con relación al objeto de este contrato, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia administrativa, fiscal, penal o judicial que se ejerciten en contra de "EL COLEGIO" y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que "EL COLEGIO" tenga que destinar personal a su cargo, para la atención de dichos juicios o procedimientos, "EL PRESTADOR" pagará a "EL COLEGIO" los gastos y el costo que se originen.

"EL COLEGIO" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de "EL PRESTADOR" en virtud de no ser aplicables a la relación contractual que consta en este instrumento, a los artículos 1º y 8º de la Ley Federal del Trabajo y 2º y 8º de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, por lo que "EL PRESTADOR" no será considerado como trabajador para efectos legales.

**DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.** La responsabilidad de "EL PRESTADOR", en caso de incumplimiento de este contrato, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho proceda, consistirá en:

- a).- La devolución de cualquier pago que le haya efectuado "EL COLEGIO" hasta el momento del incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, para casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.
- b).- A responder por su cuenta y riesgo, por defectos y vicios ocultos en la prestación de los servicios y a reponer o sustituir los bienes defectuosos durante el período de garantía.
- c).- El pago de la pena convencional por demora en la prestación de los servicios.



**CONVOGATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-011L5N002-E37-2017  
PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

d).- A la indemnización por los daños y perjuicios causados a "EL COLEGIO".

e).- La ejecución de la fianza otorgada para el cumplimiento del contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- DE LAS RESTRICCIONES A LA CESIÓN DE DERECHOS.-** "EL PRESTADOR" no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro con autorización previa y por escrito de "EL COLEGIO" de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de la Ley.

"EL COLEGIO" manifiesta su conformidad para que "EL PRESTADOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional.

**DÉCIMA SEXTA.- FINIQUITO.** "EL PRESTADOR" conviene en que al recibirse y aceptarse la totalidad de los servicios, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente. Si existieran responsabilidades en contra de éste, se deducirán del último pago y/o de la garantía otorgada para el cumplimiento de este contrato, en la medida que proceda, sin perjuicio de ejercer las acciones y derechos que correspondan.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor o cierre de instalaciones.

De darse la hipótesis señalada en el párrafo que antecede, "EL COLEGIO" le solicitará a "EL PRESTADOR" en caso de suspensión de labores, la prestación del servicio de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos dentro de los planteles y oficinas generales del Colegio de Bachilleres, se realicen conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

En el entendido de que si el último día de plazo o la fecha determinada sea inhábil o las oficinas de "EL COLEGIO" permanecen cerradas durante el horario normal de labores, el servicio se restablecerá al siguiente día hábil.

**DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** "EL COLEGIO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la prestación de los servicios en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito a "EL PRESTADOR" con anticipación, en este supuesto "EL COLEGIO" solicitará a "EL PRESTADOR" a realizar la prestación de los servicios conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

**DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** "EL COLEGIO" podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO" o por la Secretaría de la Función

Pública, en estos supuestos reembolsará a **"EL PRESTADOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, para lo cual **"EL COLEGIO"** lo notificará por escrito con 10 días naturales de antelación.

**VIGÉSIMA.- RESCISIÓN.** **"EL COLEGIO"** podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de **"EL COLEGIO"**, cuando se incurra en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; o cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a).- Si el licitante adjudicado, no preste los servicios en el período y en los términos convenidos.
- b).- Por incumplimiento de las obligaciones que señale el contrato.
- c).- Cuando no se corrijan en tiempo y forma los servicios que se hayan reclamado, de acuerdo al contrato.
- d) En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refieren en la adjudicación directa, se haya realizado con falsedad.
- e) Por cualquier otra estipulación prevista en este contrato o por preverse en la Ley de la materia.
- f).- En caso de ser inhabilitado durante el proceso de la licitación y firma del contrato.
- g) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

Cuando **"EL PRESTADOR"** hiciera valer la rescisión, se requerirá la declaratoria judicial correspondiente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.** Las partes se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.** Con fundamento en el último párrafo del artículo 57 de la Ley y 107 de su Reglamento, **"EL PRESTADOR"** deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres en su momento lo requieran, en ejercicio de sus facultades legales.

**VIGÉSIMA TERCERA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.** El presente contrato y demás documentación forman parte integral del mismo y constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA.- SOMETIMIENTO.** Las partes se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato y su anexo, así como a lo dispuesto por la Ley y su reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-011IL5N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Competentes en la Ciudad de México, por lo tanto **"EL PRESTADOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

**LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL MISMO, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, Y POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS \_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_ DE 2017.**

**POR "EL COLEGIO"**

**POR "EL PRESTADOR"**

**M. EN A. JOSÉ LUIS CADENAS  
PALMA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

**TESTIGOS**

**LIC. JORGE GUERRERO  
ALMARAZ  
DIRECTOR DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS Y BIENES**

**JUAN CARLOS MAYA GARCÍA  
SUBDIRECTOR DE BIENES Y  
SERVICIOS**





**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-011L5N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

**Anexo III**

**Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública**  
**(Junta de Aclaraciones)**

Ciudad de México, a de 2017.

*(Nombre)*, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para manifestar interés en participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de: *(licitante)*, por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° LA-011L5N002-E37-2017.

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

*(Lugar y fecha)*

Protesto lo necesario

*(FIRMA AUTÓGRAFA)*

**NOTA 1:** Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**NOTA 2:** En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-0111L5N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

**Anexo IV**  
**Formato para acreditar la personalidad del licitante**  
**(Elaboración de Proposiciones)**

Ciudad de México, a de 2017.

*(Nombre)*, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de: (licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° LA-0111L5N002-E37-2017.

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
 (FIRMA AUTÓGRAFA)

**NOTA 1:** Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**NOTA 2:** En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-011L5N002-E37-2017  
PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

**Anexo V**

**Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.**

**Ciudad de México, a de 2017.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° LA-011L5N002-E37-2017.**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la Licitación Pública Nacional Núm. LA-011L5N002-E37-2017 para el servicio de "Organización de Eventos", me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

*Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*



**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-011L5N002-E37-2017  
PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

**Anexo VI**

**Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria**

**Ciudad de México, a de 2017.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-E37-2017.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- En su caso, que conozco las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser persona extranjera, que mi representada renuncia a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptará someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA) \_\_\_\_\_  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*



**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-011L5N002-E37-2017  
PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

**Anexo VII**

**Declaración de integridad**

Ciudad de México, a de 2017.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-E37-2017.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*



**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-0111L5N002-E37-2017  
PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

**Anexo VIII**

**Deficiencias y/o vicios ocultos**

México, DF, a de de 2017.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-0111L5N002-E37-2017.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de la convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el Colegio de Bachilleres tenga con mi representada.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

*Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*



**CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
LA-011L5N002-E37-2017  
PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

**Anexo IX**

**Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual**

México, DF, a de de 2017.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-E37-2017.

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a el Colegio de Bachilleres y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Colegio de Bachilleres, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Colegio de Bachilleres de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

*Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*





**CONVOGATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-011L5N002-E37-2017  
PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

**Anexo XI  
No Transferencia de derechos**

México, DF, a de de 2017.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-E37-2017.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un contrato derivado de la presente licitación, NO podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del Colegio de Bachilleres.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

*Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*





**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-011L5N002-E37-2017  
PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

**Anexo XIII**

**Plazo y lugar de prestación del servicio**

Ciudad de México, a de 2017.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-E37-2017.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada realizará la prestación del servicio conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción genérica	Lugar de prestación	Plazo propuesto

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

*Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*





**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-011L5N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

**Anexo XV**

**Propuesta Económica**

Ciudad de México, a de 2017.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-E37-2017.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

El precio por la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, se adjudicará al porcentaje de la comisión más baja de acuerdo al tamaño del evento:

EVENTO	CONCEPTO	PORCENTAJE DE COMISIÓN
PEQUEÑO	HASTA 200 ASISTENTES	
MEDIANO	ENTRE 201 Y 500 ASISTENTES	
GRANDE	MAS DE 501 ASISTENTES	

- Para un evento grande, la cual no podrá ser mayor a 15 por ciento del costo base del servicio.
- Para un evento mediano, la cual no podrá ser mayor a 10 por ciento del costo base del servicio.
- Para un evento pequeño, la cual no podrá ser mayor del 9 por ciento del costo base del servicio.

La adjudicación del servicio será por partida única, con base en el promedio de los tres porcentajes de comisión que se oferte en la proposición económica.

Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

*Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-011115N002-ES7-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

**Anexo XVI**

**Modelo de fianza**

Ciudad de México, a de 2017.

**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, indicando el margen de operación (el importe de la fianza no debe de rebasar los límites de operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de refinanciamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).

**Número de póliza**

Declaración de que la institución afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$ \_\_\_\_\_ (letra) en moneda nacional, a favor del **Colegio de Bachilleres**.

Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

Que tiene por objeto (se debe anotar con toda precisión el objeto de la contratación), y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que el **Colegio de Bachilleres** otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando el Colegio de Bachilleres, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El contrato N° \_\_\_\_\_ se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.

Asimismo, la institución afianzadora expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de dicho contrato.
- b) Que la fianza se otorga para responder al debido cumplimiento del contrato No. \_\_\_\_\_, así como de cualesquiera otra responsabilidad que resulte a cargo de \_\_\_\_\_ (nombre y la persona física o moral que se obliga) con motivo de la ejecución del mismo.
- c) Que la afianzadora da su autorización en términos del artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para que, en caso de prórroga del contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogue en concordancia con dicha prórroga.
- d) Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso previo y por escrito de el Colegio de Bachilleres.
- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente: someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-0111L5N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y 118 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, en vigor; así como a las disposiciones del artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.

- f) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualesquiera otra causa.
- g) Que la fianza permanecerá en vigor durante su sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte por autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria.

Fecha de expedición



**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**LA-011L5N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

**Anexo XVII**  
**Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF**

(DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-E37-2017

Tipo de movimiento	Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:
Alta	<input type="checkbox"/> <input style="width: 80%;" type="text"/>
Baja	<input type="checkbox"/> <input style="width: 80%;" type="text"/>
Modificación	<input type="checkbox"/> <input style="width: 80%;" type="text"/>

Indique con una X en que sector clasifica su empresa:

MIPYMES	Tamaño	Industria		Comercio		Servicios	
		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales
	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos
	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos
	Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos

Cadenas Productivas

Marque X según corresponda

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?

Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mí persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-01/ILEN002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

**Anexo XVIII**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-0111L5N002-E37-2017**  
**PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-011L5N002-E37-2017  
PARA EL SERVICIO DE "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**

**Anexo XIX**

**Encuesta de calidad y Transparencia**

FECHA:

El Colegio de Bachilleres a través de la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como licitante, esta participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos [jc.maya@bachilleres.edu.mx](mailto:jc.maya@bachilleres.edu.mx)

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-011L5N002-E37-2017, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
<b>FALLO</b>				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
<b>GENERALES</b>				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la licitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos de el Colegio de Bachilleres fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque el Colegio de Bachilleres?				